

# Acta de la Junta de Facultad celebrada el martes 23 de Julio de 2013 en la Sala de Grados de la Facultad de Educación

---

Adsuar Fernández, M<sup>a</sup> Dolores  
Alfageme González, M<sup>a</sup> Begoña  
Ayala de la Peña, Amalia  
Balibrea Clares, Ana M<sup>a</sup>  
Ballesta Pagán, Francisco Javier  
Carbajo Martínez, Concepción  
Carrillo Gallego, María Soledad  
Caselles Pérez, José Francisco  
Encabo Fernández, Eduardo  
Ferrándiz García, Carmen  
García Pellicer, Juan José  
Gomariz Vicente, M<sup>a</sup> Ángeles  
González González, M<sup>a</sup> Teresa  
Gutiérrez Porlán, Isabel del Carmelo  
Hernández Abenza, Luis  
Hernández Cantero, M<sup>a</sup> del Carmen  
Herrera Gutiérrez, Eva  
Hervás Avilés, Rosa M<sup>a</sup>  
López Bachero, Miguel  
López Valero, Amando  
Lorca Valero, Ana  
Martínez Sánchez, Antonia  
Martínez Segura, María José  
Martínez Valcárcel, Nicolás  
Miralles Martínez, Pedro  
Molina Puche, Sebastián  
Montesinos Pérez, M<sup>a</sup> Teresa  
Moreno Martínez, Pedro Luis  
Moreno Vicente, M<sup>a</sup> José  
Nieto Cano, José Miguel  
Nortes Checa, Andrés  
Ortega Castejón, José F. (Secretario)  
Ortuño Molina, Jorge  
Prieto Sánchez, María Dolores  
Pro Bueno, Antonio José de (Decano)  
Ramos Sánchez, Inés  
Rodríguez Pérez, Raimundo Antonio  
Sánchez López, M<sup>a</sup> Cristina  
Sánchez Vera, María del Mar  
Serrano Pastor, Francisca José  
Solano Rodríguez, M<sup>a</sup> Ángeles  
Soto Pallarés, Carmen  
Valcárcel Pérez, M<sup>a</sup> Victoria

Vallejo Ruiz, Mónica

## Excusan su asistencia

Bas Peña, Encarna  
Belmonte Serrano, José  
Fuentes Pérez, Patricio  
García Martínez, Encarna  
Molina Saorín, Jesús  
Parada Navas, José Luis  
Prendes Espinosa, M<sup>a</sup> Paz  
Sánchez Jiménez, Encarna

## Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores de fecha 21 de mayo, 6 de junio y 11 de julio.
2. Informe del Sr. Decano.
3. Aprobación del baremo para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Educación.
4. Aprobación de los miembros de la Comisión Académica del Máster Universitario en Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural.
5. Aprobación del Convenio de simultaneidad entre el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas y el Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
6. Aprobación, si procede, de los proyectos de Curso de Promoción Educativa: "Expresión dramática en las aulas: el juego dramático en la Ed. Infantil y Primaria", "Expresión dramática en las aulas: técnicas de expresión oral", "La Iglesia, los sacramentos y la moral", "Mensaje cristiano" y "Religión católica, cultura y valores".
7. Aprobación del POD de la Facultad de Educación
8. Ruegos y preguntas.

Comienza la sesión siendo las 12.30 horas del día martes 23 de Julio de dos mil trece.

### **1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores de fecha 21 de mayo, 6 de junio y 11 de julio.**

Dña. Concepción Carbajo pide que en el acta de la sesión correspondiente al 11 de julio se haga constar su intervención, que aparecerá reflejada en los siguientes términos:

Doña Concha Carbajo, como directora del Departamento de Expresión Plástica, Musical y Dinámica, se interesa sobre la posibilidad de que las áreas artísticas de la Facultad de Educación puedan participar en los másteres, cuyos proyectos se traen hoy a consideración. Lamenta además que, si bien asistió a una reunión a la que fue convocada para tratar el tema, no pudo expresar en ella los intereses por participar en ambos másteres de las cinco áreas que integran su departamento, pues no se le dijo previamente nada al respecto.

Se aprueban todas las actas.

### **2. Informe del Sr. Decano.**

Don Antonio de Pro informa que se han aprobado en Consejo de Gobierno los criterios aprobados en Junta de Facultad para la distribución entre las áreas de los créditos correspondientes a los TFG y las Prácticas escolares.

Comenta también su apoyo, en representación del centro, a la iniciativa de otorgar a un aula de teatro el nombre de nuestra compañera, recientemente fallecida, Concepción Lavella. Señala también que estamos estudiando la posibilidad de organizar alguna actividad relacionada con el teatro que sirva como homenaje propio de la Facultad.

En relación al tema de los profesores contratados doctores, a pesar de que la convocatoria para la transformación de estas plazas salió en el BORM, parece ser que se le ha dado orden al Sr. Rector para que la retire. En caso de producirse alguna novedad al respecto, informaría convenientemente a todos los interesados.

En cuanto a los proyectos de nuevos másteres aprobados en Junta de Facultad, parece que han sido bien acogidos desde los vicerrectorados de Estudio y de Profesorado si bien, en el caso de este último, con cierta cautela por los costes de personal que puedan suponer. Por otra parte, desde la ANECA se han adelantado los plazos para la presentación de nuevos títulos, lo cual implica que habrá que trabajar con mayor celeridad para tenerlos finalizados en los plazos establecidos.

La propuesta de Doctorado en Educación presentada por nuestra facultad está verificada y aceptada por el Consejo de Universidades. Ahora procede su puesta en marcha. Por ello, comenta que, a principios de septiembre, se constituirá la Comisión Académica correspondiente, pieza clave para el desarrollo de nuestra facultad. La Comisión que elaboró el proyecto –que no debe confundirse con la Comisión Académica mencionada- debe fijar los criterios de elección de la primera.

Por último, manifiesta que el equipo decanal tiene la intención de acometer una serie de acciones que permitan conocer de cerca cuál es la situación de los títulos de Grado y de Máster que se están impartiendo en nuestra facultad. Considera que este conocimiento es fundamental si han de introducirse cambios, modificaciones o mejoras en dichas titulaciones, en lo que atañe a las cuestiones académicas y también en las de gestión.

### **3. Aprobación del baremo para la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado de la Facultad de Educación.**

Dña. Carmen Ferrándiz informa sobre la propuesta aprobada por la Comisión Académica a este respecto (ver Anexo I).

D. Nicolás Martínez Valcárcel sugiere que, tal y como sucede con los sexenios, podría establecerse un número límite de trabajos a presentar por los candidatos, en lo que también coinciden Dña. M<sup>a</sup> Teresa González y Dña. María Victoria Valcárcel.

Por su parte, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Prieto muestra su acuerdo con el baremo aprobado por la Comisión Académica y añade que, en todo caso, la Comisión de Premios Extraordinarios ha de ser la encargada de revisar en profundidad los currículos y determinar qué trabajos han de tomarse en consideración.

Celebrada la votación, la propuesta es aprobada contabilizándose 40 votos a favor, 4 abstenciones y ningún voto en contra.

#### **4. Aprobación de los miembros de la Comisión Académica del Máster Universitario en Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural.**

Se aprueba (ver Anexo II).

#### **5. Aprobación del Convenio de simultaneidad entre el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas y el Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.**

Se aprueba (ver Anexo III).

D. Miguel López Bachero, decano de la Facultad de Ciencias del Deporte, muestra su satisfacción por la agilidad con la que se ha llevado el proceso y considera que, en la situación actual, que podamos aprovechar todos los recursos a nuestro alcance, es todo un logro. Y expresa su especial agradecimiento al Sr. Decano y a Dña. Francisca José Serrano, Vicedecana de Postgrado.

#### **6. Aprobación, si procede, de los proyectos de Curso de Promoción Educativa: “Expresión dramática en las aulas: el juego dramático en la Ed. Infantil y Primaria”, “Expresión dramática en las aulas: técnicas de expresión oral”, “La Iglesia, los sacramentos y la moral”, “Mensaje cristiano” y “Religión católica, cultura y valores”.**

Se aprueban

#### **7. Aprobación del POD de la Facultad de Educación**

Toma la palabra D. Juan José García Pellicer, Vicedecano de Ordenación Académica, para dar las gracias a todos los departamentos por el esfuerzo realizado para la elaboración de los POD y, sobre todo, para la remisión de los mismos en los plazos tan ajustados que teníamos.

Dña. Concepción Carbajo comenta que el curso anterior el POD se aprobó por imperativo legal y lo mismo podría hacerse este año, para mostrar así nuestro desacuerdo con la norma actual para la valoración de la carga docente.

D. José Francisco Caselles se adhiere a la propuesta de la Dra. Carbajo y solicita, además, que la Junta se pronuncie manifestando su desacuerdo con las duras condiciones de trabajo que se imponen a los docentes de la Universidad de Murcia y, muy especialmente, de nuestra facultad, que, en su opinión, vulneran derechos fundamentales.

D. Pedro Miralles coincide con los doctores Carbajo y Caselles y señala, además, que para el curso próximo la situación se agrava, pues no se tendrá en cuenta el reconocimiento de

sexenios, si se ha obtenido con posterioridad a 31 de diciembre de 2012, lo que a su vez influirá en los criterios para la concesión de nuevos profesores a las áreas.

D. Miguel López Bachero sugiere que se apruebe el POD, que es lo pragmático, y que la Junta exprese, al mismo tiempo, su enérgica protesta al Sr. Rector, algo en lo que también coincide Dña. Mónica Vallejo.

Dña. Concepción Carbajo comenta que, a su entender, no sucede nada si no se aprueba el POD y, aunque sea un gesto testimonial, tiene también su valor, en lo que está de acuerdo el Dr. Caselles.

El Sr. Decano responde que no resulta muy coherente que los departamentos hubieran aprobado el POD y que ahora no sucediera lo mismo en la Junta. No obstante, manifiesta su acuerdo con la elaboración de un escrito de protesta, con o sin aprobación del POD.

Interviene D. Pedro Luis Moreno para decir que la aprobación del POD no implica que estemos de acuerdo con la norma actual por tanto, se puede aprobar el documento y, a la vez, presentar un escrito de protesta.

Se somete a votación la aprobación de un escrito de la Junta de Facultad que contemple nuestro desacuerdo con la aplicación del RD 14/2012, el apoyo al escrito del Departamento de Derecho del Trabajo (interpretación de créditos ECTS, retroactividad de exigencias, heterogeneidad en la asignación de escalones de investigación...), la adhesión al pronunciamiento de la Junta de del PDI y la comprensión con que se presente un recurso de alzada contra el POD si se aprueba. Se aprueba por unanimidad.

Además, a petición de algunos miembros de la Junta, este escrito se remitirá a los departamentos por si consideran oportuno apoyarlo y sea enviado al Rectorado.

Se somete a votación la aprobación del POD –sin más o por imperativo legal- con el siguiente resultado: 30 votos a favor, 7 en contra y 4 abstenciones.

Por último, se somete a votación si la aprobación se hace “sin más”, o bien, “por imperativo legal”, con el resultado siguiente: 39 votos a favor de “aprobación por imperativo legal”, 0 votos a favor de “aprobación sin más” y 2 abstenciones.

## **8. Ruegos y preguntas.**

D. Andrés Nortes trata el tema de los tribunales evaluadores de los TFG cuyos dictámenes, tras la oportuna revisión y en caso de desacuerdo del alumno, pueden recurrirse en instancia superior, algo en lo que no está de acuerdo.

D. Juan José García Pellicer, Vicedecano de Ordenación Académica, indica que hay que atenerse a la normativa según la cual, corresponde a la Comisión Académica atender las reclamaciones que, a su vez, puede recabar la opinión y asesoramiento de especialistas de cada una de las áreas.

Dña. Francisca José Serrano, Vicedecana de Postgrado, comenta que en los másteres, la comisión que atiende las reclamaciones se ocupa mayormente de velar por el cumplimiento de los aspectos formales (convocatorias, fechas de revisión, acuerdos adoptados entre los miembros de los tribunales para consensuar las notas otorgadas, etc.).

Dña. Mónica Vallejo comenta que no le ha llegado la última convocatoria de reunión de la Comisión Académica por lo que pide se revisen los correos. Por otra parte, y en relación a los profesores asociados, critica lo injusto de la situación actual que prácticamente impide la transformación y consolidación de plazas y pide que se hagan las gestiones para que se trate tal circunstancia en la Comisión Académica o en el Consejo de Gobierno. A este respecto, D. Nicolás Martínez señala que si se ampliara el límite de créditos que puede impartir un profesor ayudante, esta figura se tornaría más interesante y, a través de ella, sería posible iniciar una verdadera carrera docente. El Sr. Decano comenta que, como ha podido comprobar en otras universidades, existen otras posibilidades que, si fueran adoptadas por nuestra institución, permitirían crear plazas que no fueran tan precarias como las de asociado.

Finalmente, D. Juan José García Pellicer informa que, hasta la fecha, se han recibido 61 solicitudes para cursar el Grado de Educación Primaria en el Grupo Bilingüe. Por otra parte, de 517 TFG presentados, sólo se ha producido una reclamación con lo que, en su opinión, el balance no es malo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas y 30 minutos del mismo día.

El Decano

El Secretario

Fdo. Antonio de Pro Bueno

Fdo. José Francisco Ortega Castejón

## ANEXO I

### **Propuesta de Modificación del baremo para la concesión del Premio extraordinario de doctorado de la Facultad de Educación**

Para la concesión del premio será necesario que el informe confidencial de todos los miembros del tribunal al Vicerrectorado de Investigación sea favorable a su concesión.

1. Se valorará la calificación media de los Estudios de Tercer Ciclo, Cursos de Máster Oficial y Doctorado.

Sólo se valorará uno de los siguientes apartados:

Estudios de Máster Oficial según R.D. 56/2005 o posterior. La puntuación de cada asignatura cursada se obtendrá multiplicando la nota de la asignatura por el número de créditos de la misma y por el factor 0.00350877 (Máximo 2 puntos)

Estudios de Doctorado según el R.D. 778/1998. La puntuación de cada asignatura se obtendrá multiplicando la nota de la asignatura por el número de créditos de la misma y por el factor 0.00657895 (máximo 2 puntos)

Estudios de Doctorado según el R.D. 185/1985. La puntuación de cada asignatura se obtendrá multiplicando la nota de la asignatura por el número de créditos de la misma y por el factor 0.00657895 (máximo 2 puntos)

Estudios de Doctorado anteriores al R.D. 185/1985. La puntuación de cada asignatura anual se obtendrá multiplicando la nota de la asignatura por el factor 0.052631579 (máximo 2 puntos).

Si el Máster Oficial o el Programa de Doctorado posee la Mención de Calidad del MEC, entonces la puntuación se multiplicará por 1.25. Para tener en cuenta esta valoración deberá aportarse la referencia del BOE donde aparezca la correspondiente Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación por la que se conceden las Menciones de Calidad, o certificado expedido por el Órgano competente de

la Universidad o autoridad competente del Centro de Investigación donde así conste.

**2. Mención de “Doctorado Europeo”:** 1 punto.

**3. Premio a la tesis:**

- Internacional: 5 puntos.

- Nacional: 3 puntos.

- Local: 1 punto.

Se valorará la producción científica derivada directamente de la tesis y publicada, o aceptada para su publicación con posterioridad a la fecha de aprobación del proyecto de tesis, con los siguientes criterios:

**4. Publicación de la tesis en una editorial de prestigio:** como criterios de calidad se tendrán en cuenta el prestigio de la editorial, ranking SPI ([http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php)).

Primer cuartil SPI: 3 puntos.

Segundo cuartil SPI: 1,5 puntos.

Tercer cuartil SPI: 1 punto.

- Otras editoriales: 0,5 puntos.

**5. Artículos de investigación en revistas periódicas:**

Se valorarán las publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares, preferentemente las aportaciones que sean artículos científicos en revistas de especialización científica de prestigio reconocido, aceptándose como tales las recogidas en los listados por ámbitos científicos en el Subject Category Listing del Journal Citation Reports (Social Science Citation Index) y del Journal Citation Reports (Science Citation Index) del Web of Knowledge (WoK). Además, los artículos publicados en revistas que ocupen posiciones relevantes en los listados SCOPUS, en revistas listadas en otras bases de datos nacionales o internacionales (por ejemplo, ERIH, INRECS, DICE-CINDOC,

etc.) o aquellas revistas acreditadas por la FECyT.

-Porcada artículo original:

- En revistas que aparezcan en el JCR (Journal Citation Reports).

Primer cuartil de la categoría: 3 puntos.

Segundo cuartil: 2,5 puntos.

Tercercuartil: 2 puntos.

Cuarto cuartil: 1,75 puntos.

- En revistas que aparezcan en SCOPUS; en el ERIH (European Reference Index for the Humanities); en el SJR (Scimago Journal Rank); en el CORE (Computing Research and Education Association); en revistas que aparezcan en el Catálogo de Latindex (Sistema Regional de Información para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal).

Primer cuartil: 1,75 puntos.

Segundo cuartil: 1,5 puntos.

Tercer cuartil: 1,25 puntos.

Cuarto cuartil: 1 punto.

- En revistas recogidas en repertorios nacionales con índice de impacto avalado a nivel nacional: IN-RECS (Revistas Españolas de Ciencias Sociales); IN-RECJ (Revistas Españolas de Ciencias Jurídicas); DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas), y revistas acreditadas por la FECyT

Primer cuartil de la categoría: 1 punto.

Segundo cuartil: 0,75 puntos.

Tercer cuartil: 0,50 puntos.



Cuarto cuartil: 0,25 puntos.

- En otras revistas: hasta 0,2 puntos.

Moduladores según nº de autores:

Nº Autores	Modulador
1-3	1
4-6	0,75
7 o más	0,40

\*Nota aclaratoria:

\*Para valorar los artículos de investigación se presentará la publicación o fotocopia de los mismos (en volumen o separata) de cada uno de ellos. Si el trabajo no está publicado aunque sí está aceptado, será suficiente la carta de aceptación y copia del trabajo. Quedan expresamente excluidas de la valoración en este apartado los trabajos contenidos en las actas de congresos.

## **6. Libros, capítulos de libros, traducciones, etc.**

Respecto de los libros y capítulos de libros, como criterios de calidad se tendrán en cuenta el prestigio de la editorial ranking SPI ([http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado\\_completo.php](http://epuc.cchs.csic.es/SPI/listado_completo.php)).

- Por cada libro o monografía

Primer cuartil SPI: 3 punto

Segundo cuartil SPI: 1,5 puntos

Tercer cuartil SPI: 1 punto

Libros o monografías en otras editoriales: 0,5 puntos

- Por cada capítulo de libro (máximo 3 capítulos por libro):

Primer cuartil SPI: 1 puntos.

Segundo cuartil SPI: 0,75 puntos.

Tercer cuartil SPI: 0,5 puntos.

Capítulos de libros en otras editoriales: 0,25 puntos.

Moduladores según nº de autores:

Nº Autores	Modulador
1-3	1
4-6	0,75
7 o más	0,40

\*Notas aclaratorias:

\*Quedan expresamente excluidos de la valoración en este apartado los volúmenes que recojan las actas de congresos y los trabajos contenidos en actas de congresos.

\*Para valorar los libros (o monografías) se presentará un ejemplar publicado del mismo.

\*Para valorar los capítulos de libro se presentará una fotocopia del capítulo completo, junto con las primeras páginas del libro publicado donde se incluya título, ISBN e índice.

\*Para valorar las traducciones, compilaciones o ediciones se presentará un ejemplar de las mismas.

## **7. Congresos:**

En el caso de congresos, jornadas, etc., se tendrá en cuenta el carácter internacional o no, y el tipo de participación (conferencia plenaria, comunicación oral o póster). Se entiende por congreso internacional aquél en el que tanto el comité científico como el panel de conferenciantes está formado por investigadores de al menos dos países.

Por cada conferencia plenaria:

En un congreso/jornada/etc., internacional : 0,5 puntos.

En un congreso/jornada/etc., no internacional : 0,3 puntos.

Por cada comunicación oral:

En un congreso/jornada/etc., internacional : 0,15 puntos.

En un congreso/jornada/etc., no internacional : 0,08 puntos.

Por cada póster:

En un congreso/jornada/etc., internacional : 0,04 puntos.

En un congreso/jornada/etc., no internacional : 0,02 puntos.

Por conferencia invitada (en eventos que no sean congresos, jornadas, etc.):

Si es de carácter internacional: hasta 0,15 puntos.

Si es de carácter nacional: hasta 0,08 puntos.

\*Nota aclaratoria:

-Para valorar los pósteres y comunicaciones orales se presentará la certificación del comité organizador del congreso que acredite la exposición/comunicación del mismo.

-Para valorarlas conferencias plenarias se presentará la carta de invitación y la certificación del comité organizador del congreso que acredite la exposición de la misma.

Moduladores según nº de autores:

Nº Autores	Modulador
1-3	1
4-6	0,75
7 o más	0,40

\*Un mismo trabajo no podrá ser valorado en más de una ocasión, puntuándose siempre el

de mayor valor.

### **8. Otros méritos:**

Se podrán valorar otros méritos, convenientemente certificados: hasta 1 punto

\*Nota aclaratoria:

Un mismo trabajo no podrá ser valorado en más de una ocasión. Si fuera posible que concurriera en más de un apartado, se elegirá el de mayor puntuación.

En caso de empate entre candidatos, la Comisión podrá valorar las calificaciones obtenidas en los estudios de grado en aquellas asignaturas propias de la especialidad.

## **ANEXO II**

### **Comisión Académica del Máster Universitario en Educación y Museos: Patrimonio, Identidad y Mediación Cultural (Curso 2013-2014)**

- Dra. Rosa María Hervás (Departamento MIDE) ( Coordinadora)
- Dr. Sebastián Ramallo Asensio (Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias Historiográficas).
- Dra. M<sup>a</sup> Milagros Ros Sala (Departamento de Prehistoria, Arqueología Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias Historiográficas).
- Dña. Francisca Navarro Hervás (Departamento Geografía).
- Dra. M<sup>a</sup> Gracia Ruiz Llamas (Departamento de Didáctica de la Expresión Plástica, Musical y Dinámica).
- Dra. Silvia Martínez de Miguel Martínez (Departamento de Teoría e Historia de la Educación).
- Dr. Juan Benito Martínez (Departamento de Teoría e Historia de la Educación).
- Dra. Isabel M<sup>a</sup> Solano Fernández (Departamento de Didáctica y Organización Escolar).
- Dra. Rosa María Pons Parra (Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación).
- Dra. Francisca J. Serrano Pastor (Vicedecana de Postgrado).
- D. Andrés Romero Carbonell (PAS)
- Dña. Raquel Tudela Romero (PAS)

#### **Suplentes**

- Dra. Antonia M<sup>a</sup> Sánchez Lázaro (Departamento de Teoría e Historia de la Educación).
- Dr. Antonio Parra Pujante ( Departamento Información y Documentación)

### **ANEXO III**

## **NORMATIVA ESPECÍFICA DE REGULACIÓN DE LOS ESTUDIOS SIMULTÁNEOS DEL MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

De manera tradicional, una parte de los alumnos que terminan la Licenciatura/Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Facultad de Ciencias del Deporte se enfrentan a la disyuntiva de continuar estudios en esta rama del saber, cursando el Máster Universitario en Investigación en Ciencias del Deporte de esta misma Facultad (con la posibilidad de realizar después el Programa de Doctorado), o completar su preparación para incorporarse al mercado laboral a través del seguimiento del Máster Universitario en Formación del Profesorado impartido por la Facultad de Educación, que les capacita para su ejercicio profesional en el campo de la docencia objeto de su competencia.

Con el fin de proporcionar una alternativa a la necesidad de elegir de manera excluyente una de estas posibilidades o, simplemente, de mejorar la oferta de formación de postgrado de esta Universidad, las Facultades de Educación y de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia han acordado crear unas normas de reconocimiento de asignaturas entre ambos másteres que establezcan un marco estable para su realización simultánea, en el ámbito de la normativa sobre simultaneidad de estudios universitarios de la Universidad de Murcia.

Estas normas consisten fundamentalmente en establecer un itinerario curricular donde los alumnos cursan todas las asignaturas del Máster Universitario en Formación del Profesorado, con la excepción de cinco asignaturas obligatorias del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Con respecto a los obligatorios trabajos fin de máster (TFM), los alumnos deben realizar uno para cada uno de los másteres, ya que los TFM no se pueden reconocer entre titulaciones.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estos objetivos y de proporcionar la necesaria continuidad a este convenio, el Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de las Facultades de Educación y de Ciencias del Deporte, las siguientes normas de aplicación específica a estos estudios simultáneos.

### **Artículo 1. Ámbito de aplicación**

El objeto de esta normativa es el de establecer un marco estable de reconocimiento de créditos para la realización simultánea de los másteres de la Universidad de Murcia siguientes:

- Máster Universitario en “Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas” con las especialidades de “Educación Física” (Facultad de Educación).
- Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Facultad de Ciencias del Deporte).

### **Artículo 2. Condiciones generales**

El objetivo es que los estudiantes que se acojan a este convenio puedan cursar ambos másteres en un curso académico, con un número total de 97 créditos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5. El programa no contará con un grupo independiente, sino que ambas Facultades procurarán hacer compatibles los horarios de las asignaturas que se deben cursar en ambos másteres. En caso de no ser posible compatibilizar completamente estos horarios (debido a la gran oferta de optatividad), los alumnos podrán optar por la opción de semi-presencialidad (Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Asimismo, los centros establecerán las convocatorias de incidencia en los exámenes que sean necesarias para asegurar el derecho a examen de los alumnos.

### **Artículo 3. Solicitudes de admisión**

Al no tener asignado un grupo propio, los alumnos que quieran acogerse a este convenio deberán solicitar ser admitidos en ambos másteres por las correspondientes comisiones, según las condiciones de acceso de cada uno y en consonancia con lo establecido en las normas de estudios simultáneos de la Universidad. Una vez hayan sido admitidos a ambos másteres, podrán acogerse a lo establecido en este convenio solicitando la simultaneidad de los estudios.

### **Artículo 4. Pertenencia a ambos másteres y posible renuncia**

Los estudiantes que se acojan a este convenio se considerarán, a todos los efectos, alumnos de ambos másteres durante sus estudios, aunque podrán renunciar a la doble titulación optando por hacer sólo uno de los dos másteres. En dicho caso, deberán cursar la totalidad de los créditos del máster elegido, sin perjuicio del reconocimiento de créditos que pueda ser de aplicación.

### **Artículo 5. Matrícula y reconocimiento de asignaturas**

Los alumnos que deseen acogerse al convenio se matricularán únicamente de los 52 créditos del Máster Universitario en Formación del Profesorado y de 45 créditos del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, indicados en el Anexo I. El resto de asignaturas de cada

máster serán reconocidas automáticamente según la tabla de reconocimientos que aparece en el Anexo II.

**Artículo 6. Limitación de plazas y coste económico**

Este nuevo programa no supone aumento en las plazas ofrecidas por ambos másteres por separado, por lo que la implantación de esta doble titulación no deberá suponer costes adicionales de profesorado para la Universidad. Por otra parte, los alumnos pagarán únicamente por los créditos de los que se matriculen.

**Disposición final. Entrada en vigor**

La presente normativa entrará en vigor a partir de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).



## ANEXO I: ASIGNATURAS Y ORDENACION TEMPORAL

### ESTRUCTURA DEL ITINERARIO

MATERIAS Máster Universitario en Formación del Profesorado (Especialidad de Educación Física)	46
MATERIAS OBLIGATORIAS/OPTATIVAS Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	30
TRABAJO FIN DE MÁSTER (Máster Universitario en Formación del Profesorado)	6
TRABAJO FIN DE MÁSTER (Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte)	15
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>

### ITINERARIO DE LA DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

<b>Máster en Formación del Profesorado</b>			<b>Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte</b>		
<b>Genérico</b>					
C1	3	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (A1)			
C1	3	Currículo, Enseñanza y Centro Escolar			
C1	3	Profesionalización Docente, Ciudadanía, Familia y Educación			
C1	3	Orientación Educativa y acción Tutorial			
C1	3	Sociedad, Familia y Educación			
<b>Especialidad – Obligatorias</b>			<b>Obligatorias</b>		
C1	5	Metodología para la Enseñanza de la Educación Física	C1	6	El método científico. Fases del proceso de investigación. Diseños de investigación en las ciencias de la actividad física y del deporte
C2	5	Evaluación y recursos en la enseñanza de la Educación Física	C1	3	Fuentes documentales en las ciencias de la actividad física y el deporte
C2	4	Innovación docente e iniciación en la investigación	C1	6	Análisis de datos en las Ciencias de la Actividad

C2	5	educativa en Educación Física Programación de la Enseñanza de la Educación Física	C1	3	Física y del Deporte Comunicación, publicación, y evaluación de la calidad científica en las ciencias de la actividad física y del deporte
			C1	3	Técnicas e instrumentos de investigación experimentales y cuasi-experimentales
			C1	3	Técnicas e instrumentos de investigación observacionales
			C1	3	Técnicas e instrumentos de investigación selectivos
			C1	3	Técnicas e instrumentos de investigación cualitativo
<b>Prácticum</b>					
C1	3	Prácticas de Enseñanza (E1)			
C2	9	Prácticas de Enseñanza (E2)			
<b>Trabajo Fin de Máster</b>					
C2	6	Trabajo Fin de Máster	C2	15	Trabajo Fin de Máster

## ANEXO II: TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

### RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LA DOBLE TITULACIÓN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

### ASIGNATURAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE SE RECONOCERÁN AL CURSAR LAS CORRESPONDIENTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

<b>Máster en Formación del Profesorado</b>		<b>Máster en Investigación en ciencias de la actividad física y del deporte</b>	
Obligatorias de Especialidad		Obligatorias de Especialidad	
C1	4 Valor social de la Educación Física	C1	6 El método científico. Fases del proceso de investigación. Diseños de investigación en las ciencias de la actividad física y del deporte
C1	4 Educación Física y Sistema Educativo	C1	6 Análisis de datos en las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
		C1	3 Técnicas e instrumentos de investigación experimentales y cuasi-experimentales
		C1	3 Técnicas e instrumentos de investigación observacionales
		C1	3 Técnicas e instrumentos de investigación selectivos
		C1	3 Técnicas e instrumentos de investigación cualitativo